

I. ANTECEDENTES

El 1º de diciembre de 1939 por acuerdo del Ejecutivo, se unen la Secretaría de la Beneficencia Pública con la Secretaría de Asistencia y el Departamento de Salubridad Pública integrando lo que se conoce como Secretaría de Salubridad y Asistencia. Se nombra Titular de esta nueva dependencia al Dr. Gustavo Baz Prada, Subsecretario al Dr. Salvador Zubirán y Oficial Mayor al Dr. Octavio Mondragón. Otra coincidencia favorable es que el Dr. Federico Gómez es elegido para presidente de la Sociedad Mexicana de Pediatría, para el periodo 1940-1941.

En ese mismo periodo, el Gral. Manuel Ávila Camacho, brinda un apoyo inusitado a las obras materiales del futuro Hospital del Niño. Se acuerda que el nombre sea "Hospital Infantil", que posteriormente se cambiará por Hospital del Niño, en vista de algunas críticas de puristas del lenguaje, que expresan que la denominación de Infantil se refiere a un hospital pequeño; no obstante poco dura el nuevo nombre y se regresa al anterior, que el público aplica espontáneamente sin tomar en cuenta a la Real Academia Española.

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante la Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: 1.- Proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran; 2.- Fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; y 3.- Iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana.

El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. Como Institución gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Pública, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

-- FEB 2022



Tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social, como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que nacieron simultánea y prácticamente en los mismos meses que el Hospital Infantil, van bastante atrás; solamente y en especial el Instituto Nacional de Cardiología, que se inauguró en 1944 puede equipararse en su desarrollo.

El Instituto Nacional de la Nutrición, arrinconado en la esquina sureste del Hospital General, por sus condiciones físicas y además por su inauguración en 1946, camina con mayor lentitud. El Hospital Infantil es el pionero y el modelo de las instituciones hospitalarias del futuro.

En 1944, ante la producción bibliográfica de sus investigadores, se hizo necesaria la publicación de un boletín médico que difundiera los conocimientos generados en el desarrollo de la investigación pediátrica del Hospital. Actualmente, constituye una publicación periódica de prestigio a niveles Nacional e Iberoamericano.

La estructura orgánica en 1949 estaba constituida por una Dirección o Superintendencia que fungía como Dirección General, una Subdirección que más tarde se transformaría en Dirección Médica que colaboraba en asuntos generales, actividades científicas, docentes y de divulgación actividades clínicas, administrativas y ampliación de actividad; está última para regular el funcionamiento técnico médico de la Institución a través de la entonces Subdirección de quien dependen en línea jerárquica directa las Divisiones de: Asistencia Médica, Enseñanza, Investigación, Rehabilitación y Medicina Preventiva.

La de Asistencia Médica, encargada de la coordinación, supervisión y control de todos los programas médicos paramédicos y auxiliares de diagnóstico y tratamiento: cuyo objeto dentro del Hospital era la curación de pacientes en las áreas de consulta externa, urgencias y hospitalización, las divisiones antes mencionadas posteriormente fueron denominadas Subdirecciones.

La División de Asistencia Médica comprendía la vigilancia, supervisión y control de la atención a pacientes en áreas como urgencias, consulta externa y hospitalización principalmente.



En el mismo año se creó la División de Asistencia Quirúrgica, cuya estructura interna estaba integrada por un Jefe de División y Subjefe, ambos como funcionarios encargados de su funcionamiento y organización.

Las actividades del Subjefe de la División, comprendían dos ámbitos funcionales, el primero de Asistencia Médica y el segundo en Asistencia Quirúrgica, donde las funciones se distribuyeron en tres áreas de atención médica directa al paciente que se atendía en 28 servicios generales de especialidades médicas y quirúrgicas; así como, dos servicios para pacientes particulares.

En 1963, en pleno auge de prosperidad científica, pero con serias dificultades materiales y económicas, el Hospital Infantil de México ya totalmente instalado en el edificio de lo que iba a ser la Maternidad Mundet, alcanzó los XX años del aniversario de su fundación. El H. Patronato del Hospital Infantil ha aceptado la renuncia que presentó el Dr. Federico Gómez Santos al cargo de Director General, puesto que ha venido desempeñando desde su fundación.

La razón de la renuncia es que de acuerdo con el reglamento respectivo ha llegado el tiempo de su retiro. Incidentalmente y coincidiendo con su retiro, se abre el Hospital de Pediatría del IMSS, en el Centro Médico Nacional, habiendo sido invitado para dirigirlo, aprovechando la experiencia que ha adquirido en el Hospital Infantil de México.

Es hasta 1968, cuando el Hospital Infantil de México al cumplir sus 25 años de servicio, consolidó su presencia institucional, más participativa y en continuo proceso de desarrollo, sustentada por la atención y asistencia social, la docencia e investigación; conservando su personalidad de organismo descentralizado, cuya organización se adecuó a los requerimientos y necesidades, que la política social de salud estableció para garantizar la presencia del estado mexicano en la conservación del bienestar de la niñez mexicana.

El día 9 de enero de 1980 falleció a los 81 años de edad el fundador, organizador y conductor brillante del Hospital Infantil de México Dr. Federico Gómez Santos; su obra, no tan sólo significó todo un nuevo y grandioso panorama de la pediatría nacional, sino de la internacional, y abrió por otra parte, un nuevo concepto hospitalario en la República Mexicana.

Es en febrero de 1980, que por acuerdo del Patronato y en reconocimiento a su fundador, se decidió que la institución llevara su nombre: Hospital Infantil de México "Federico Gómez".



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ -- FEB 2022



En 1983, se creó la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, en cuyo Subsector de la Secretaría de Salud, el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" pasó a formar parte de la misma, como una institución de 3er. Nivel, esto es: cuenta con la tecnología necesaria, que le permita el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, a través del desarrollo de la investigación básica y clínica, y del fomento de la enseñanza y formación de los recursos humanos especializados.

En el mes de junio del mismo año, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo que establece las normas de modernización administrativas, para la organización de las unidades de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

En marzo de 1984 se presentó una propuesta de estructura orgánica del Hospital, que se formalizó en agosto del mismo año por el Secretario de Salubridad y Asistencia y por la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud. Esta propuesta se modificó en el mismo año y a su vez, promovió el dictamen correspondiente en agosto de 1985, contando con 73 Departamentos estructurales, de las cuales 1 corresponde a la Dirección General con 4 Departamentos de asesoría y uno de staff; 3 Subdirecciones Generales, dos de ellas corresponden al Departamento médica y una a la administrativa; 11 Divisiones de las cuales 7 pertenecen al área médica y 4 a la administrativa y 53 Departamentos, 39 del Departamento sustantiva y 14 de apoyo administrativo respectivamente, dando origen a la primera elaboración del Manual de Organización Específico del Hospital Infantil.

En diciembre de 1987, el H. Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de Ley del Ejecutivo Federal, que deroga la Ley de 1943, reformando al Hospital con facultades y atribuciones que actualizan el marco normativo institucional y su vinculación con el Programa Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Salud, conservando su carácter de organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

En septiembre de 1988; se realizó la dictaminación técnica de la estructura orgánica por la entonces Dirección General de Descentralización y Modernización Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dando cumplimiento a la nueva ley del Hospital, contando con 56 Departamentos estructurales.,



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ -- FEB 2022



De las cuales 5 se ubican en la Dirección General con funciones de control y apoyo institucional, 38 en el Departamento médica con funciones sustantivas de atención médica y quirúrgica, de enseñanza e investigación, y las restantes 13 que desarrollan funciones de Apoyo Administrativo.

A mediados de junio de 1991 y partiendo de un diagnóstico organizacional, en el que se detectaron en operación Departamentos que no corresponden al organigrama dictaminado en 1988, se generó un proyecto de reestructuración administrativa que definió dos acciones estratégicas para la modernización del Hospital: autonomía de gestión y reorganización de Departamentos sustantivos y de apoyo.

El proyecto contempló la actualización del marco normativo sectorial e institucional, que le permitió fortalecer su participación en el Sector Salud, como una entidad con capacidad de autogestión, para el cumplimiento de las acciones y estrategias planteadas por el Programa Nacional de Salud 1990-1994 y fomentar mayor participación en el Sistema Nacional de Salud.

En septiembre del mismo año, se dictaminó favorablemente el proyecto de reestructuración administrativa, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fortaleciendo la modernización del Hospital en el Sector Salud y reorientando sus acciones a la prestación de los Servicios de Salud, con oportunidad y excelencia.

A casi 50 años de su creación, el Hospital es una de las instituciones de salud de tercer nivel más importantes del país, pues el crecimiento de la población infantil y adolescente y la situación económica que incide en sus condiciones de bienestar y salud, le exigen mayores esfuerzos por desarrollar investigación y recursos humanos especializados, que resuelvan las crecientes demandas y necesidades de atención y asistencia pediátrica, así como de Servicios auxiliares que contribuyan a reducir los índices de morbilidad y mortalidad de la niñez mexicana.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ -- FEB 2022



En Agosto de 1994, mediante oficio No. DGPOP-06/002213 la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Salud, comunicó el dictamen elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que actualiza la estructura orgánica de septiembre de 1991, para la reubicación estructural del Departamento de Patología Clínica y Experimental, que pasa de la Subdirección de Investigación a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico; así como el cambio de denominación del Departamento de Intendencia a Departamento de Servicios Generales.

En marzo de 1995 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Normatividad y Desarrollo Administrativo, autorizó el Manual de Organización General del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", habiendo cumplido con los requisitos técnicos requeridos para la elaboración de este tipo de documento. Asimismo, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación registró la estructura básica de dicho Manual.

En 1999, surge la necesidad de llevar a cabo modificaciones importantes en la estructura orgánica, para optimizar las funciones específicas de Departamentos del Hospital y mejorar la operatividad de las mismas, creando los Departamentos de: Medicina Nuclear Molecular que deja de ser un servicio perteneciente al Departamento de Radiología para convertirse en Departamento, adscrito a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico; Planeación contribuyendo en las funciones de la Subdirección de Programación y Desarrollo Organizacional y Costos adscrito a la Subdirección Recursos Financieros por la naturaleza de las funciones que desempeña:

El Hospital Infantil de México, en agosto de 1999, envió la propuesta de la creación de los Departamentos de Medicina Nuclear Molecular, Planeación y Costos, a la entonces Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, DGPOP. Para noviembre de 1999, como resultado de dicha reforma es dictaminada a favor la propuesta de la nueva Estructura Orgánica Básica del Hospital Infantil de México "Federico Gómez" por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dándola a conocer a través de la Secretaría de Salud.



En dicha adscripción se ubica formalmente a los Departamentos antes mencionados a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Programación y Desarrollo Organizacional y Recursos Financieros, respectivamente.

Con el propósito de continuar con las acciones de modernización administrativa, en abril del 2000 se propone una reubicación de los Departamentos de Presupuesto e Inventario y Activo Fijo, adscritos a las Subdirecciones de Programación y Desarrollo Organizacional y a la de Recursos Financieros, para quedar en la Subdirección de Recursos Financieros y en la Subdirección de Recursos Materiales, respectivamente, así como el reordenamiento de la estructura en las Subdirecciones de Asistencia Médica y Servicios Auxiliares de Diagnóstico; dicha propuesta fue aprobada el 1º de febrero de 2001 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SECODAM y DGPOP.

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva Ley generó la necesidad de redefinir las funciones de todas las Departamentos del Instituto.

Asimismo, en este mismo mes, el Hospital es distinguido con la acreditación de la Certificación Hospitalaria realizada por el Consejo Nacional de Salud, a cargo de la Dra. Mercedes Juan de la Secretaría de Salud, con carácter de participación voluntaria.

En marzo del 2001, el Hospital Infantil de México Federico Gómez envía a la DGPOP una propuesta de adecuación a su estructura orgánica, consistente en un cambio de denominación del Departamento de Cirugía Experimental a Departamento de Trasplantes y un cambio de adscripción del Departamento de Genética, de la Subdirección de Asistencia Médica a la Subdirección de Investigación.

Lo anterior con el fin de que exista un Departamento responsable de coordinar, desarrollar, promover y vigilar cada uno de los trasplantes en colaboración con los servicios multidisciplinarios; y por otro lado, al reubicar el Departamento de Genética al Departamento de investigación, que por naturaleza le corresponde; redundará en un mejor desempeño de sus funciones y servicios que otorga a la población infantil y adolescente del país.

El 1º de diciembre del 2001, la propuesta anterior es dictaminada favorablemente por la Secretaría de Salud y dada a conocer a este Instituto, por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto; actualmente la estructura organizacional se conforma por 81 Departamentos, que corresponden a: 1 Dirección General; 2 Direcciones de Departamento; 1 Órgano Interno de Control; 5 Subdirecciones Médicas, 5 Subdirecciones Administrativas, 1 Secretaria Particular, 45 Departamentos del Departamento sustantiva y 21 de apoyo administrativo.

Para agosto de 2003, dando cumplimiento al oficio número 315-A-08271 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital donde se cancelan las Jefaturas de Departamento, la cual con fecha 1º de febrero de 2004 queda dictaminada por la entonces Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, autorizando el registro de plantilla la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El día 21 de noviembre de 2006, de acuerdo al oficio No. SSFP/408-412/1222-3159/2006 emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través del cual aprueba y registra la estructura orgánica del Hospital Infantil de México, de acuerdo con la normatividad establecida, y con vigencia del 1 de agosto de 2006, se establece la nueva estructura, creándose las direcciones de Enseñanza y Desarrollo Académico, de Investigación y la de Planeación, así como el cambio de denominación de las Subdirecciones de Investigación y Programación y Desarrollo Organizacional a Gestión de la Investigación y Atención Integral al Paciente, respectivamente, cuyo propósito es eficientar la prestación de los servicios médicos asistenciales, de enseñanza e investigación, bajo un enfoque de sistemas de calidad, que redunde en el beneficio de los pacientes pediátricos y adolescentes.

La Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal, con oficios números SSFP/408/0328 y SSFP/412/1384 de fecha 25 de julio de 2008, aprobó y registro la estructura orgánica del Hospital, misma que quedó con refrendo dictaminado y autorizado por la Secretaría de Salud, registrada con fecha 1º de enero de 2008 según Oficio DGPOP/07/03916 de fecha 4 de agosto del mismo año.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ -- FEB 2022



La Secretaría de Salud, con oficio DGPOP/07/05454 de fecha 18 de septiembre de 2009, envía el análisis, autorización y registro de la Propuesta de Modificación Estructural del Hospital, ante la Secretaría de la Función Pública, la cual quedó aprobada y validada con vigencia al 1º de enero de 2009, dando origen a las Subdirecciones de Pediatría Ambulatoria y la de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional, adscritas a las Direcciones Médica y de Planeación, respectivamente.

A partir del 1º de junio de 2010, con la finalidad de adecuar las funciones de la Dirección de Administración y derivado de un acuerdo interno entre ésta y la Dirección de Planeación, el Sistema Integral de Información (SII), queda adscrito a la Subdirección de Recursos Financieros, por la naturaleza intrínseca de la función.

En 2010, la Junta de Órgano de Gobierno en su Septuagésima Sesión Ordinaria (O-02/2010), autoriza el cambio de denominación de los Departamentos de Selección, Contratación y Desarrollo de Personal; Sueldos y Prestaciones y; Relaciones Laborales a: Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano; Departamento de Atención y Desarrollo de Capital Humano y Departamento de Sueldos, respectivamente.

Para finales de 2010, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, envía oficio DGPOP/07/001993 con el registro y refrendo de la Estructura Orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con vigencia a partir del 1º de enero de 2011, autorizado por la Secretaría de la Función Pública (SSFP/408/0368/DHO/0622).

Con fecha 22 de julio del 2010, oficio DGPOP/07/03841 la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto emite Opinión Favorable al Manual de Organización Específico del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El 11 de mayo de 2011, la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, a través de su oficio DGPOP/07/001993 informa al Director General del Hospital la aprobación y registro del refrendo de la estructura orgánica vigente al 1º de enero de 2011.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

-- FEB 2022



En la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Órgano de Gobierno, celebrada en octubre de 2011, se aprueba el cambio de denominación de los Departamentos de Adquisiciones Generales y Adquisiciones Farmacéuticas a: Departamento de Compras Gubernamentales y Departamento de Análisis y Gestión de Procedimientos de Adquisición, respectivamente; adscritos a la Subdirección de Recursos Materiales.

La Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, informa con oficio DGPOP/07/004279 de fecha 26 de noviembre de 2012, la aprobación y registro del refrendo del Hospital por la Secretaría de la Función Pública, con vigencia a partir del 1º de enero de 2012.

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) con oficio DGPOP/07/01702/13 de fecha 22 de mayo de 2013, informa al Hospital la aprobación y registro del refrendo de su estructura orgánica, ante las Secretarías de la Función Pública y la de Hacienda y Crédito Público con oficio SSFO/408-0390/DGOR-0660/2013 de fecha 14 de mayo de 2013, con vigencia a partir del 1º de enero de 2013.

La Estructura Orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez no ha tenido cambios, por lo que el Manual de Organización Específico de este nosocomio, queda avalado con opinión favorable del 2010 al 2013, en apego a la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud.

La Subsecretaría de Administración y Finanzas con oficio DGPOP-7-2615-2014 de fecha 28 de julio de 2014, informa que el refrendo del Hospital Infantil de México Federico Gómez fue aprobado y registrado por la Secretaría de la Función Pública con el oficio SSFP/408-0496/DGOR-0719/2014 de fecha 15 de julio de 2014, con una vigencia al 7 de julio del mismo año. Asimismo, la estructura quedó dictaminada por la Secretaría de Salud con una vigencia a partir de 1º de enero de 2014.